



GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
OFICINA REGIONAL DE  
ADMINISTRACION Y FINANZAS



## RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

N° 332 -2021-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, 11 NOV. 2021

EL DIRECTOR REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL  
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

El Reporte N° 256-2021-GRJ/ORC de fecha 29 de octubre de 2021, remitido por la Lic. Tatiana Rodríguez Recuay, Directora Regional de Comunicaciones del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Contando con el Reporte N° 256-2021-GRJ/ORC de fecha 29 de octubre de 2021, remitido por la Lic. Tatiana Rodríguez Recuay, Directora Regional de Comunicaciones del Gobierno Regional Junín, a través del cual solicita la habilitación de **FONDOS POR ENCARGO**, a su nombre, por el monto de S/. 10,000.00 Soles, para realizar la **PUBLICACION EN LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN A NIVEL DEL VALLE DEL MANTARO, SOBRE LAS OBRAS EN EJECUCION POR EL GOBIERNO REGIONAL JUNIN**, en el periodo del 04 de octubre al 02 de noviembre de 2021, para lo cual adjunta Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 5636, con cargo a la meta 0 74, Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, por el monto por S/. 10,000.00 Soles.

Que es necesario autorizar el manejo de **FONDOS POR ENCARGO** de manera excepcional, a nombre de la **TAP TATIANA LIHU RODRIGUEZ RECUAY**, por el monto de S/. 10,000.00 Soles, para realizar la **PUBLICACION EN LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN A NIVEL DEL VALLE DEL MANTARO, SOBRE LAS OBRAS EN EJECUCION POR EL GOBIERNO REGIONAL JUNIN**, en el periodo del 04 de octubre al 02 de noviembre de 2021.

Contando con la visación de la Oficina de Administración Financiera y de acuerdo la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada mediante Resolución Directoral N°

ORAF	
DOC. N°	5220894
EXP. N°	3574056



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
OFICINA REGIONAL DE  
ADMINISTRACION Y FINANZAS



002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias con la Resolución Directoral N° 001-2011-EF-77.15.

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO. - AUTORIZAR**, el manejo de **FONDOS POR ENCARGO** de manera excepcional, a nombre de la **TAP TATIANA LIHU RODRIGUEZ RECUAY**, para realizar la **PUBLICACION EN LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN A NIVEL DEL VALLE DEL MANTARO, SOBRE LAS OBRAS EN EJECUCION POR EL GOBIERNO REGIONAL JUNIN**, en el periodo del **04 de octubre al 02 de noviembre de 2021**, por el monto de S/. 10,000.00 (Diez Mil con 00/100 Soles), según los rubros y montos siguientes:

META : 074

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

ESPECIFICA DEL GASTO	DESCRIPCION	IMPORTE
2.3.2.2.4.1	Servicio de Publicidad	10,000.00
	TOTAL	10,000.00 Soles

**ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER**, que los pagos a ser atendidos con el Fondo por Encargo, serán exclusivamente, para realizar la **PUBLICACION EN LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN A NIVEL DEL VALLE DEL MANTARO, SOBRE LAS OBRAS EN EJECUCION POR EL GOBIERNO REGIONAL JUNIN**, en el periodo del **04 de octubre al 02 de noviembre de 2021**, debiendo rendir cuenta documentada de los gastos efectuados en un plazo de 3 (tres) días luego de recibido el referido fondo.

**ARTÍCULO TERCERO. - RESPONSABILIZAR**, a la **TAP TATIANA LIHU RODRIGUEZ RECUAY**, sobre la rendición que efectuó por el encargo recibido, debiendo contar este con la debida documentación sustentatoria de acuerdo al reglamento de comprobantes de pago aprobado por Resolución de Superintendencia N° 007-99/SUNAT. Así mismo indicar que el reporte y documentos o información que no corresponda, constituyen falta grave y dará lugar a las sanciones correspondientes.

**ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFICAR**, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración Financiera, Oficina Regional de Comunicaciones, a la responsable del manejo de Fondos por Encargo y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

MBA/CPC. Luis Alberto Salvatierra Rodríguez  
Ejecutor Regional de Administración y Finanzas  
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
Lo que transcribo a Ud. para su  
conocimiento y fines pertinentes

HYO. 15 NOV 2021

Mg. César F. Bonilla Pacheco  
SECRETARIO GENERAL